

LA TERTULIA

Este periódico se publica tres veces al mes.
Suscripción mensual adelantada 25 cs. números sueltos 10.

Jerónimo Pérez Fundador Masaya, julio 29 de 1878.

AJENCIAS

Managua	Don Juan Manuel Caldera.
Granada	“ Manuel Mejía.
Rivas	“ Isac Vidaure.
León	“ Vicente Ramírez.
El Viejo	“ Rafael Ramírez.
Ocotal	“ Pablo Gutiérrez.
Acoyapa	“ Marcos Quezada.
Matagalpa	“ Nazario Vega.
Potosí	“ Pbr. Juan Gaitan.

LA TERTULIA

Un amigo se ha empeñado mucho para que publiquemos el discurso que insertamos á continuacion, como mui provechoso á la juventud, i tanto por este laudable objeto, como por complacerle, lo verificamos cediéndole aun el lugar de nuestro editorial, por no tener otro en un periódico tan pequeño. Por la misma razon tendrém^{os} que dividirlo esperando que los jóvenes se tomarán el tequio de leerlo con este trabajo.

DISCURSO

Pronunciado por don Evaristo A. Soublette, en la reparticion de premios á los alumnos de las Escuelas públicas.

Jóvenes estudiantes:

Acaba de tener lugar uno de los actos mas importantes de nuestra vida escolar, la distribucion de los premios á que se han hecho acreedores aquellos de entre vosotros que mas se han distinguido en el último año por su talento, aplicacion i buena conducta. Este acto debe ejercer entre vosotros marcada influencia no solo en el tiempo en que teneis todavia que concurrir á las aulas, sinó cuando ya hombres formados, ejerciendo alguna industria ó profesion, i guiándoos por vuestros propios sentimientos, entréis en la vida laboriosa i activa, i en contacto inmediato i continuo con vuestros hermanos los demas hombres. Porque este acto solamente debe despertar en vuestros tiernos é inocentes corazones, no la negra envidia, sinó el estímulo, la noble emulacion, que si ahora os hará redoblar vuestros esfuerzos por alcanzar estas sencillas distinciones i recompensas, mas tarde os estimulará á competir dignamente por sobresalir en la industria ó profesion que abraceis, i merecer por vuestra acrisolada conducta la estimacion i respeto de vuestros semejantes, premio que los hombres dan á la honradez i al trabajo.

La patria, para dar á este acto la mayor solemnidad posible, i que de él quede una fuerte i saludable impresion en vuestras imaginations, ha dispuesto que tenga lugar en los dias en que celebramos el gran aniversario de nuestra independencia, como si quisiera tambien hacer homenaje de vuestros adelantos en el saber á la memoria de los héroes que nos dieron patria i libertad. ¡Digno i merecido tributo! porque si á los heroicos esfuerzos somos deudores de la libertad de que gozamos, debéisles tambien vosotros la educacion que recibis, pues ellos no solo quebrantaron las cadenas del humilde coloniaje en que vivíamos, sinó que destruyeron rancias preocupaciones i odiosos privilejios. Uno de estos era el que reservaba á escasa i reducida parte de la sociedad las fuentes del saber, i gracias á ellos es que podeis todos recibir la educacion, el sabroso i nutritivo alimento del alma que hará de vosotras graciosas niñas, madres tiernas i virtuosas, i de vosotros, jóvenes, verdaderos i honrados ciudadanos que conozcan bien sus sagrados derechos i cumplan fielmente sus tambien sagradas obligaciones.

Las autoridades i municipio del departamento se regocijan hoi en nombre de la patria al premiar vuestros progresos, que recompensan los sacrificios que ésta hace por daros educacion que asegure vuestro futuro bienestar; vuestros profesores regocíjense tambien al ver que no han sido infructuosos sus desvelos, vuestros padres os miran con orgullo i se aumenta el cariño que os profesan; i nosotros todos al mirar con complacencia el bello plantel de honradez i laboriosidad que nos presentais en vuestro conjunto, considerar que hasta en el pueblo mas humilde de la República tiene lugar hoi, en este mismo momento, igual espectáculo alhagüeno i conmovedor, no podemos menos de exclamar con entusiasmo: ¡el porvenir de la patria está asegurado, porque el pueblo donde la luz de la ilustracion alumbrá á todas las clases que lo componen, no puede ser jamas anarquizado ni despotizado!

LA TERTULIA.

Este periódico se publica tres veces al mes.

Suscripcion mensual adelantada 25 cs. números sueltos 10.

Jerónimo Pérez Fundador. Masaya, julio 29 de 1878.

AJENCIAS.

Managua.	Don Juan Manuel Caldera.
Granada.	„ Munnel Mejía.
Rivas	„ Isac Vidaure.*
Leon.	„ Vicente Ramirez.
El Viejo.	„ Rafael Ramirez.
Ocotal.	„ Pablo Gutierrez.
Acoyapa.	„ Marcos Quezada.
Matagalpa.	„ Nazario Vega.
Potosí	Pbr. Juan Gaitan.

LA TERTULIA.

Un amigo se ha empeñado mucho para que publiquemos el discurso que insertamos á continuacion , como mui provechoso á la juventud , i tanto por este landable objeto , como por complacerle, lo verificamos cediéndole aun el lugar de nuestro editorial , por no tener otro en un periódico tan pequeño. Por la misma razon tendrém^{os} que dividirlo esperando que los jóvenes se tomarán el tequio de leerlo con este trabajo.

DISCURSO

Pronunciado por don Evaristo A. Soublette, en la reparticion de premios á los alumnos de las Escuelas públicas.

Jóvenes estudiantes:

Acaba de tener lugar uno de los actos mas importantes de nuestra vida escolar , la distribucion de los premios á que se han hecho acreedores aquellos de entre vosotros que mas se han distinguido en el último año por su talento, aplicacion i buena conducta. Este acto debe ejercer entre vosotros marcada influencia no solo en el tiempo en que teneis todavia que concurrir á las aulas , sinó cuando ya hombres formados , ejerciendo alguna industria ó profesion, i guiándoos por vuestros propios sentimientos, entreis en la vida laboriosa i activa , i en contacto inmediato i continuo con vuestros hermanos los demas hombres. Porque este acto solamente debe despertar en vuestros tiernos é inocentes corazones , no la negra envidia, sinó el estímulo, la noble emulacion , que si ahora os hará redoblar vuestros esfuerzos por alcanzar estas sencillas distinciones i recompensas, mas tarde os estimulará á competir dignamente por sobresalir en la industria ó profesion que abraceis, i merecer por vuestra acrisolada conducta la estimacion i respeto de vuestros semejantes , premio que los hombres dan á la honradez i al trabajo.

ducta la estimacion i respeto de vuestros semejantes , premio que los hombres dan á la honradez i al trabajo.

La patria , para dar á este acto la mayor solemnidad posible , i que de él quede una fuerte i saludable impresion en vuestras imaginations , ha dispuesto que tenga lugar en los dias en que celebramos el gran aniversario de nuestra independencia, como si quisiera tambien hacer homenaje de vuestros adelantos en el saber á la memoria de los héroes que nos dieron patria i libertad. ¡Digno i merecido tributo ! porque si á los heroicos esfuerzos somos deudores de la libertad de que gozamos, debéisles tambien vosotros la educacion que recibis , pues ellos no solo quebrantaron las cadenas del humilde coloniaje en que vivíamos , sinó que destruyeron rancias preocupaciones i odiosos privilejios. Uno de estos era el que reservaba á escasa i reducida parte de la sociedad las fuentes del saber , i gracias á ellos es que podeis todos recibir la educacion, el sabroso i nutritivo alimento del alma que hará de vosotras graciosas niñas , madres tiernas i virtuosas , i de vosotros, jóvenes, verdaderos i honrados ciudadanos que conozcan bien sus sagrados derechos i cumplan fielmente sus tambien sagradas obligaciones.

Las autoridades i municipio del departamento se regocijan hoi en nombre de la patria al premiar vuestros progresos , que recompensan los sacrificios que ésta hace por daros educacion que asegure vuestro futuro bienestar ; vuestros profesores regocíjense tambien al ver que no han sido infructuosos sus develos, vuestros padres os miran con orgullo i se aumenta el cariño que os profesan; i nosotros todos al mirar con complacencia el bello plantel de honradez i laboriosidad que nos presentais en vuestro conjunto , i considerar que hasta en el pueblo mas humilde de la República tiene lugar hoi, en este mismo momento, igual espectáculo alhagüeno i conmovedor, no podemos menos de exclamar con entusiasmo : ¡ el porvenir de la patria está asegurado, porque el pueblo donde la luz de la ilustracion alumbra á todas las clases que lo componen, no puede ser jamas anarquizado ni despotizado!

Tanto se ha escrito i hablado sobre las grandes ventajas que reporta la sociedad de la difusion de la instruccion primaria, que nada puede decirse sobre esta materia; así es que, al entrar á hacer algunas reflexiones que os estimulen á perseverar en el estudio, corro el peligro de repetiros lo que quizá habreis leído en alguna de las muchas obras consagradas á este objeto. Mas, como la verdad nunca puede ser importuna por su repeticion, i mucho mas cuando de la conviccion que ella produzca dependen los buenos resultados que todos anhelamos, esto me alienta á entrar en la senda tan brillantemente recorrida por tantos eruditos i elocuentes escritores.

Continuará.

MIS RECUERDOS.

Lectura á mis discípulos.

XXX.

Os referí en mi lectura anterior, que el Presidente puso en mis manos el proyecto de decreto sobre los traidores que coadyuvasen á la invasion, el cual era obra de don Pedro Zeledon i habia sido discutido con el Presidente i otros individuos en ocacion que no estaba yo presente. Contesté al Presidente que no lo autorizaba por varias razones, especialmente por creerlo intempestivo, en cuya virtud desistió por entonces de emitirlo, i fué por último el Congreso el que lo dió á iniciativa del Gobierno. En seguida hubo otra cuestion relativa á una cédula de inválido, que resolví contra el solicitante, en cuyo favor estaban los otros Ministros i yo me escusé de autorizarla; i á continuacion otro incidente, que me reveló mas el propósito de muchos coopartidarios de alejarme del Gabinete. Ví una noche, como á las diez, que el Lcd. Zeledon llegó á hablar con el Presidente en aquella hora inucitada, i ¡quien creyera! precisamente á decirle que yo habia estado seduciendo al Diputado Flores (de Chontales) para que votase contra la reeleccion.

El General Martinez, el dia siguiente hablaba de que si antes habia estado disgustado con su nueva eleccion, su disgusto habia crecido al observar que sus mejores amigos andaban descontentos, i entre ellos mencionó á Guzman i á mí, citando en prueba la ceduccion de Flores, que dijo habia sabido por un escribiente. General, le dije en el momento, esa especie es falsa, es una intriga de partidos, i aunque U. no quiera descubrir á quién se la dijo, yo le aseguro que fué el Lcd. Zeledon, de cuya creencia procuró disuadirme en vano, porque yo recordaba la visita de la noche referida. El dia próximo reconvine al espresado don Pedro, i no me negó que habia contado la especie ante dicha, porque un escribiente de la Cámara la habia asegurado. Estábamos entonces en juntas preparatorias, i yo no quise tomar asiento como Diputado, sin que antes me fuese admitida la renuncia del Ministerio que habia servido. El Presidente se sorprendió mucho cuando leyó mi dimision, me hablo i me manifestó que mi separacion en aquellas circunstancias era verdaderamente inoportuna; mas al fin tuvo que ceder á mi exigencia, porque yo estaba resuelto á no continuar en el Ministerio.

Me fuí al Congreso, i despues de él, cuando el General estaba alistándose para trasladarse á Leon, le ofrecí mis servicios en la guerra del mismo modo que antes los habia prestado, para que no creyese que mi separacion del Gobierno habia sido calculada para no hallarme en aquel conflicto. El me dió las gracias, i rehusó con evasivas mi ofrecimiento.

No necesito decir que quedé entonces en la peor situacion, teniendo que permanecer en pueblos, en que no tenia garantía en caso de guerra, porque al fin el triunfo del partido conservador en ellos era indefectible; i no podia irme á Leon al lado del Gral., por que allí estaban rodeándole la mayor parte de las personas que trabajaban por la ruptura de que os he hablado anteriormente.

Martinez en su amistad privada con migo no habia tenido el menor cambio; pero creyó que yo no estaba de acuerdo con su política, desde que me negué á autorizar los decretos antedichos. Me dijo en cierta ocacion que mi negativa primera la habia hecho sin ver el decreto, i yo le contesté que era verdad, en razon de no haber podido contener el disgusto que me causaba al ordenarme que autorizase una lei en cuya confeccion no habia tenido yo la menor parte.

Bien pues, me retiré á mi finca, donde permanecí hasta que el estado normal volvió la tranquilidad á los pueblos, es decir, la tranquilidad que se goza bajo un Gobierno amagado continuamente de facciones.

Al reunirse el Congreso en principios de 64 con objeto de continuar las sesiones suspendidas en 63, tuve necesidad de ir á Managua á tomar asiento como diputado, i cuando las sesiones concluyeron verifiqué mi enlace matrimonial, algun tiempo antes arreglado con una hermana de Martinez, María

Tanto se ha escrito i hablado sobre las grandes ventajas que reporta la sociedad de la difusion de la instruccion primaria, que nada puede decirse sobre esta materia; así es que, al entrar á hacer algunas reflexiones que os estimulen á perseverar en el estudio, corro el peligro de repetiros lo que quizá habreis leído en alguna de las muchas obras consagradas á este objeto. Mas, como la verdad nunca puede ser importuna por su repeticion, i mucho mas cuando de la conviccion que ella produzca dependen los buenos resultados que todos anhelamos, esto me alienta á entrar en la senda tan brillantemente recorrida por tantos eruditos i elocuentes escritores.

Continuará.

MIS RECUERDOS.

Lectura á mis discípulos.

XXX.

Os referí en mi lectura anterior, que el Presidente puso en mis manos el proyecto de decreto sobre los traidores que coadyuvasen á la invasion, el cual era obra de don Pedro Zeledon i habia sido discutido con el Presidente i otros individuos en ocacion que no estaba yo presente. Contesté al Presidente que no lo autorizaba por varias razones, especialmente por creerlo intempestivo, en cuya virtud desistió por entonces de emitirlo, i fué por último el Congreso el que lo dió á iniciativa del Gobierno. En seguida hubo otra cuestion relativa á una cédula de inválido, que resolví contra el solicitante, en cuyo favor estaban los otros Ministros i yo me escusé de autorizarla; i á continuacion otro incidente, que me reveló mas el propósito de muchos coopartidarios de alejarme del Gabinete. Ví una noche, como á las diez, que el Lcd. Zeledon llegó á hablar con el Presidente en aquella hora inucitada, i ¡quien creyera! precisamente á decirle que yo habia estado seduciendo al Diputado Flores (de Chontales) para que votase contra la reeleccion.

El General Martinez, el dia siguiente hablaba de que si antes habia estado disgustado con su nueva eleccion, su disgusto habia crecido al observar que sus mejores amigos andaban descontentos, i entre ellos mencionó á Guzman i á mí, citando en prueba la ceduccion de Flores, que dijo habia sabido por un escribiente. General, le dije en el momento, esa especie es falsa, es una intriga de partidos, i aunque U. no quiera descubrir á

quien se la dijo, yo le aseguro que fué el Lcd. Zeledon, de cuya creencia procuró disuadirme en vano, porque yo recordaba la visita de la noche referida. El dia próximo reconvine al espresado don Pedro, i no me negó que habia contado la especie ante dicha, porque un escribiente de la Cámara la habia asegurado. Estábamos entonces en juntas preparatorias, i yo no quise tomar asiento como Diputado, sin que antes me fuese admitida la renuncia del Ministerio que habia servido. El Presidente se sorprendió mucho cuando leyó mi dimision, me habló i me manifestó que mi separacion en aquellas circunstancias era verdaderamente inoportuna; mas al fin tuvo que ceder á mi exigencia, porque yo estaba resuelto á no continuar en el Ministerio.

Me fuí al Congreso, i despues de él, cuando el General estaba alistándose para trasladarse á Leon, le ofrecí mis servicios en la guerra del mismo modo que antes los habia prestado, para que no creyese que mi separacion del Gobierno habia sido calculada para no hallarme en aquel conflicto. El me dió las gracias, i rehusó con evasivas mi ofrecimiento.

No necesito decir que quedé entonces en la peor situacion, teniendo que permanecer en pueblos, en que no tenia garantía en caso de guerra, porque al fin el triunfo del partido conservador en ellos era indefectible; i no podia irme á Leon al lado del Gral., por que allí estaban rodeándole la mayor parte de las personas que trabajaban por la ruptura de que os he hablado anteriormente.

Martinez en su amistad privada con migo no habia tenido el menor cambio; pero creyó que yo no estaba de acuerdo con su política, desde que me negué á autorizar los decretos antedichos. Me dijo en cierta ocacion que mi negativa primera la habia hecho sin ver el decreto, i yo le contesté que era verdad, en razon de no haber podido contener el disgusto que me causaba al ordenarme que autorizase una lei en cuya confeccion no habia tenido yo la menor parte.

Bien pues, me retiré á mi finca, donde permanecí hasta que el estado normal volvió la tranquilidad á los pueblos, es decir, la tranquilidad que se goza bajo un Gobierno amagado continuamente de facciones.

Al reunirse el Congreso en principios de 64 con objeto de continuar las sesiones suspendidas en 63, tuve necesidad de ir á Managua á tomar asiento como diputado, i cuando las sesiones concluyeron verifiqué mi enlace matrimonial, algun tiempo antes arreglado con una hermana de Martinez, María

de Jesus del mismo apellido, con quien he compartido los gustos i las penas de la vida. El matrimonio es una de las obras maestras del Eterno: opera cambios admirables en el individuo. La muger á pesar de su ternura, deja el hogar paterno, á la madre, á los hermanos i á todos los objetos queridos desde la infancia i se junta á un hombre recién conocido con quien marcha á vivir bien lejos de su misma patria. El matrimonio, decia el sábio Autor de las partidas debe ocupar el centro de nuestro código, así como es el centro ó el corazon de la sociedad. Permitidme discípulos, que aquí os recomiende que si habeis de adoptar este estado por tantos títulos venturoso sea en vuestra juventud, sin que os preocupe la falta de fortuna, porque entre nosotros generalmente la muger es buena, por la religion que profesa i por los afectos tiernos que distinguen nuestra raza.

EL CANAL.

Varias observaciones podríamos hacer al artículo *evtrañezas*, que nos dedicó en el número anterior, pero las omitimos porque no las cremos conducentes al bien público.

Avisa el colega que no han llegado á su oficina varios números de la Tertulia, de suerte que sufre esta falta despues del cange inequitativo que con tanta regularidad mantiene con nosotros, mandándonos sus seis números por los tres de nuestro periódico--- Le aseguramos que hemos tenido especial cuidado en la remision, i que no sabemos á que atribuir la falta.

Si supiéramos los números que no han llegado, ó si el colega tuviera la bondad de indicarlos, se los enviaríamos con gusto. LL. EE.

LOCAL. EL DR. PASOS.

Este apreciable Colombiano ha establecido en esta Ciudad su oficina i taller de dentista con tal surtido i formalidad que no habiamos visto otro igual en esta poblacion--- En pocos dias ha adquirido mucho crédito por su habilidad en la profesion, no menos que por el buen trato que sabe dar á las personas que le ocupan.

No tenemos recomendacion alguna para dar esta noticia al público, que ponemos motu proprio como un ligero tributo al mérito de un artista, hijo de una República del mismo orijen que la nuestra. LL. EE.

Masaya está de duelo con la muerte del jóven don José Avilez, honrado i mui hábil platero, que tuvo el mérito de haberse formado por sí mismo. No tenia mas que una pobre madre, á quien deja una regular fortuna adquirida con su trabajo.

Acompañamos en su justo é intenso dolor á nuestro amigo don Leopoldo Avilez, i á su señora doña María Luisa Matus por la muerte de su bella i tierna hija María Luisa.

Carreras--- San Juan, San Pedro, Santiago i Santa Ana deben estar mui enojados con el culto que aquí se les tributa corriendo bárbaramente á caballo, i bebiendo i burlándose de las leyes i de la policía, que tolera este escándalo, mientras que lleva á la cárcel á un indio infeliz, que grita entre su casa inspirado por el aguardiente que compró en el estanco del Gobierno.

Enfermedad--- Esta poblacion está bastante apestada de varias enfermedades generalmente leves, que ceden á los ataques de nuestros médicos.

Padre Fernando Icasá--- Este virtuoso i amable Sacerdote leones ha venido á pasear á esta ciudad, de cuyo clima se muestra tan satisfecho, que piensa avecindarse mui pronto. Ganariamos mucho si realizase su pensamiento.

EFEMERIDES DE CENTRO AMERICA. AÑO DE 1827.

110.

MARZO 18. Se establece en Guatemala un tribunal militar, compuesto de tres vocales, para que conociese vervalmente de los delitos de traicion. Este fué el primer establecimiento de su especie en Centro-América, por desgracia no ha sido el único: bien pronto (el 3 de Julio) se estableció otro semejante en San Salvador, i en épocas posteriores se han establecido tambien en los demas Estados. El de Guatemala, duró en sus funciones hasta el 29 de octubre de 1827, en cuyo período pasaron de 10 las personas que aquel tribunal condenó á la pena de muerte, mas solamente se hizo efectiva en el Teniente de patriotas Isidro Velasquez que fué ejecutado el 30 de marzo del mismo año de 27.

111.

MARZO 23. El ejército salvadoreño que se habia aproximado á la capital de Guatemala, con intento, segun decian sus Jefes, de reponer á las autoridades disueltas en Quezaltenango, sufre en las inmediaciones de "Arrazola" una completa derrota, causada pr las tropas de la guarnicion que mandaba en persona el Presidente de la República señor Manuel José Arce.

112.

MARZO 28. Con esta fecha se expidió, por la primera vez, en Guatemala un decreto de proscripcion contra hijos del propio país, i en virtud de él quedaron fuera del palio de la lei, el Dr. señor Pedro Molina i otros ocho Guatemaltecos en union de los estrangeros Pierzon i Saget. Este triste ejemplo, lo mismo que el que se refiere en el párrafo anterior, encontró imitadores en los demas Estados de la República i se ha repetido muchas veces durante el curso de nuestras disenciones.

de Jesus del mismo apellido, con quien he compartido los gustos i las penas de la vida. El matrimonio es una de las obras maestras del Eterno: opera cambios admirables en el individuo. La muger á pesar de su ternura, deja el hogar paterno, á la madre, á los hermanos i á todos los objetos queridos desde la infancia i se junta á un hombre recién conocido con quien marcha á vivir bien lejos de su misma patria. El matrimonio, decia el sábio Autor de las partidas debe ocupar el centro de nuestro código, así como es el centro ó el corazon de la sociedad. Permitidme discípulos, que aquí os recomiende que si habeis de adoptar este estado por tantos títulos venturoso sea en vuestra juventud, sin que os preocupe la falta de fortuna, porque entre nosotros generalmente la muger es buena, por la religion que profesa i por los afectos tiernos que distinguen nuestra raza.

Masaya está de duelo con la muerte del jóven don José Avilez, honrado i mui hábil platero, que tuvo el mérito de haberse formado por sí mismo. No tenia mas que una pobre madre, á quien deja una regular fortuna adquirida con su trabajo.

Acompañamos en su justo é intenso dolor á nuestro amigo don Leopoldo Avilez, i á su señora doña María Luisa Matus por la muerte de su bella i tierna hija María Luisa.

Carreras--- San Juan, San Pedro, Santiago i Santa Ana deben estar mui enojados con el culto que aquí se les tributa corriendo bárbaramente á caballo, i bebiendo i burlándose de las leyes i de la policía, que tolera este escándalo, mientras que lleva á la cárcel á un indio infeliz, que grita entre su casa inspirado por el aguardiente que compró en el estanco del Gobierno.

Enfermedad--- Esta poblacion está bastante apestada de varias enfermedades generalmente leves, que ceden á los ataques de nuestros médicos.

Padre Fernando Icasá--- Este virtuoso i amable Sacerdote leones ha venido á pasear á esta ciudad, de cuyo clima se muestra tan satisfecho, que piensa avecindarse mui pronto. Ganariamos mucho si realizase su pensamiento.

EFEMERIDES DE CENTRO AMERICA. AÑO DE 1827.

110.

MARZO 18. Se establece en Guatemala un tribunal militar, compuesto de tres vocales, para que conociese vervalmente de los delitos de traicion. Este fué el primer establecimiento de su especie en Centro-América, por desgracia no ha sido el único: bien pronto (el 3 de Julio) se estableció otro semejante en San Salvador, y en épocas posteriores se han establecido tambien en los demas Estados. El de Guatemala, duró en sus funciones hasta el 29 de octubre de 1827, en cuyo período pasaron de 10 las personas que aquel tribunal condenó á la pena de muerte, mas solamente se hizo efectiva en el Teniente de patriotas Isidro Velasquez que fué ejecutado el 30 de marzo del mismo año de 27.

111.

MARZO 23. El ejército salvadoreño que se habia aproximado á la capital de Guatemala, con intento, segun decian sus Jefes, de reponer á las autoridades disueltas en Quezaltenango, sufre en las inmediaciones de "Arrazola" una completa derrota, causada por las tropas de la guarnicion que mandaba en persona el Presidente de la República señor Manuel José Arce.

112.

MARZO 28. Con esta fecha se expidió, por la primera vez, en Guatemala un decreto de proscripcion contra hijos del propio país, i en virtud de él quedaron fuera del palio de la lei, el Dr. señor Pedro Molina i otros ocho Guatemaltecos en union de los estrangeros Pierzon i Saget. Este triste ejemplo, lo mismo que el que se refiere en el párrafo anterior, encontró imitadores en los demas Estados de la República i se ha repetido muchas veces durante el curso de nuestras disenciones.

LL. EE.

LOCAL. EL DR. PASOS.

Este apreciable Colombiano ha establecido en esta Ciudad su oficina i taller de dentista con tal surtido i formalidad que no habiamos visto otro igual en esta poblacion--- En pocos dias ha adquirido mucho crédito por su habilidad en la profesion, no menos que por el buen trato que sabe dar á las personas que le ocupan.

No tenemos recomendacion alguna para dar esta noticia al público, que ponemos de motu proprio como un ligero tributo al mérito de un artista, hijo de una República del mismo orijen que la nuestra.

LL. EE.

Continúa la Biografía.

Convencido de esto Martínez trabajaba con decidido empeño por hacer algunas cosas importantes, que respondiesen á los cargos i á los baticinios de sus enemigos políticos.

Inspirado de esta idea, trabajó con especial empeño en dejar planteada la renta de que acabamos de hablar, que en muchos casos posteriormente la hemos visto ser la vida de la Nación.

I al mismo tiempo que con nuevas obras queria engrandecer su período, procuraba arreglar su conducta administrativa, de manera que los opositores no tuviesen un justo motivo para criticarle. Ya sabia que la crítica era indefectible, pero al menos queria que fuese i pareciese inmotivada.

Era tan estremista en este punto, que muchas veces prefirió perder decididos partidarios, antes que ensancharlos con perjuicio de otros. Un caso de especial recuerdo fué cierto desórden ocurrido en Granada, cuya provocacion se achacaban mutuamente los dos partidos. El General Martínez para mantener la unidad del suyo, debió declararse en favor de sus amigos, que acaban de ayudarle en el conflicto de la guerra; pero él no obró así, creyendo que sus mismos amigos podrian abusar del mando, i cuya impunidad refluiria contra su Gobierno. No quiso pues proceder desde lejos, sinó que mandó omnímodamente facultado al Ministro Zeledon, quien llegó á Granada i favoreció á los contrarios, deprimiendo á los Martinistas. El General aprobó su conducta conociendo que no ganaba á los unos i perdía á los otros, como en realidad perdió entonces no pocos partidarios.....

Aunque tanto le criticaban su Administracion de exclusivismo, nunca dejó de tener en el Gabinete i en los destinos subalternos, hombres que pertenecian al partido de la oposicion, como los Lcdos. Juan Aguilar i Bernabé Portocarrero, quienes sirvieron la Cartera de Hacienda. Él se proponia que su Administracion estuviese vijilada por sus mismos enemigos políticos, i que estos tuviesen siempre un órgano de comunicacion con el Gobierno.

Pero los partidos son intransijentes, i lo quieren todo, no conformándose con una parte.

El bando opositor, á proporcion que se desimpresionaba de su pérdida en la guerra, crecia en ardimiento para mantener i aumentar la oposicion. Así era que todo acto ó providencia que no conviniese á sus fines los veia como emanados de una espantosa tiranía. De esto tenemos un ejemplo palpitante en los decretos de 20 de febrero de 1863, i 28 de agosto de 64, legislativo el primero, i gubernativo el segundo.

Ambos, especialmente el segundo fueron bautizados con el nombre de *bozal*, cuya vulgar denominacion, fué escogida para desacreditar una medida, que absolutamente nada tiene de inmoral, fuera de que del primer decreto, por ser legislativo, debia responder el Congreso, que lo emitió. Este decreto prohibia el *anónimo* procurando un remedio al desborde é inmoralidad de la prensa, la cual hasta hoi no ha podido ser reglamentada, i lejos de eso, es irresponsable en todo el país, salvo en Granada, donde se considera vijente la lei de las Cortes Españolas, que estableció un jurado para calificar los papeles impresos. A nuestro modo de ver hai una contradiccion entre el hecho de calificar de tiránica la disposicion patria que prohibió el *anónimo*, i el de aplicar como vijente la lei española que contiene disposiciones mas graves que la prohibicion del *anónimo*, como lo es el establecimiento del jurado referido.

A mas de lo dicho, esa prohibicion del *anónimo* habia sido un deseo del partido conservador, que creia moderar así el escándalo de la prensa, i sin embargo, la causó tanto disgusto cuando en 63 dió el Congreso la lei á que aludimos..... Posteriormente, cuando mandaba el señor Guzman, i los Martinistas abusaban de la libertad de la prensa, hubo en Managua una reunion de personas notables, que celebraron una acta pidiendo al Gobierno la prohibicion del *anónimo*, tan vituperado cuando se dió por el Congreso en tiempo de Martínez.

El decreto ejecutivo de 28 de agosto, conocido con mas generalidad con la denominacion de *bozal* que hemos referido, lo insertaremos íntegro para que el lector juzgue si es una medida de policía para conservar el órden, la decencia, i el respeto á la Autoridad, ó si realmente es un ataque á la libertad de la palabra, que la Constitucion garantiza á los nicaragüenses.

Por nuestra parte aseguramos únicamente que el partido que tanto impugnó estos decretos, i los apellidó de modo que el pueblo los creyese dictados por la tiranía, no tolera ni debe tolerar los *mueras* i los escándalos, que procuraron refrenar las disposiciones enunciadas--- El decreto dice así---

EL CAPITAN GRAL. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, A SUS HABITANTES:

En uso de las facultades legislativas extraordinarias que en el ramo de policía le confiere la lei de 5 de febrero de 1863; i conciderando necesario reprimir el abuso de dar voces injuriosas ó amenazantes á las personas públicas ó particulares ó contra los actos legítimos del Poder, en banquetes, serenatas ú otras reuniones, cuyos hechos no pueden tener otro objeto que provocar asonadas i motines en perjuicio de la moral i el órden, ó pr lo menos molestar i deprimir á las personas. Decreta:

Art. 1º Toda voz ó grito injurioso ó amenazante contra las personas públicas ó particulares, ó contrariando actos públicos contra las autoridades constituidas, ya sea en banquetes, paseos, serenatas ú otra reunion de gente, es un hecho punible con arreglo á las leyes del caso.

Art. 2º Si fuese contra personas investidas de autoridad pública, ó contra sus actos públicos, serán perseguidos de oficio por la policía en el acto de haberse cometido, ó por los jueces locales, con solo el requerimiento oficial de la persona pública ofendida; i sus autores principales serán castigados con la pena de 25 á 50 pesos de multa ó prision equivalente, segun la gravedad de la injuria i categoría de la persona ofendida.

Continúa la Biografía.

Convencido de esto Martínez trabajaba con decidido empeño por hacer algunas cosas importantes, que respondiesen á los cargos i á los baticinios de sus enemigos políticos.

Inspirado de esta idea, trabajó con especial empeño en dejar planteada la renta de que acabamos de hablar, que en muchos casos posteriormente la hemos visto ser la vida de la Nación.

I al mismo tiempo que con nuevas obras queria engrandecer su período, procuraba arreglar su conducta administrativa, de manera que los opositores no tuviesen un justo motivo para criticarle. Ya sabia que la crítica era indefectible, pero al menos queria que fuese i pareciese inmotivada.

Era tan estremista en este punto, que muchas veces prefirió perder decididos partidarios, antes que ensancharlos con perjuicio de otros. Un caso de especial recuerdo fué cierto desórden ocurrido en Granada, cuya provocacion se achacaban mutuamente los dos partidos. El General Martínez para mantener la unidad del suyo, debió declararse en favor de sus amigos, que acababan de ayudarle en el conflicto de la guerra; pero él no obró así, creyendo que sus mismos amigos podrian abusar del mando, i cuya impunidad refluiria contra su Gobierno. No quiso pues proceder desde lejos, si nó que mandó omnímodamente facultado al Ministro Zeledon, quien llegó á Granada i favoreció á los contrarios, deprimiendo á los Martinistas. El General aprobó su conducta conociendo que no ganaba á los unos i perdía á los otros, como en realidad perdió entonces no pocos partidarios....

Aunque tanto le criticaban su Administracion de exclusivismo, nunca dejó de tener en el Gabinete i en los destinos subalternos, hombres que pertenecian al partido de la oposicion, como los Lcdos. Juan Aguilar i Bernabé Portocarrero, quienes sirvieron la Cartera de Hacienda. Él se proponia que su Administracion estuviese vijilada por sus mismos enemigos políticos, i que estos tuviesen siempre un órgano de comunicacion con el Gobierno.

Pero los partidos son intransijentes, i lo quieren todo, no conformándose con una parte.

El bando opositor, á proporcion que se desimpresionaba de su pérdida en la guerra, crecia en ardimiento para mantener i aumentar la oposicion. Así era que todo acto ó providencia que no conviniese á sus fines los veia como emanados de una espantosa tiranía. De esto tenemos un ejemplo palpitante en los decretos de 20 de febrero de 1863, i 28 de agosto de 64, legislativo el primero, i gubernativo el segundo.

Ambos, especialmente el segundo fueron bautizados con el nombre de *bozal*, cuya vulgar denominacion, fué escogida para desacreditar una medida, que absolutamente nada tiene de inmoral, fuera de que del primer decreto, por ser legislativo, debia responder el Congreso, que lo emitió. Este decreto prohibia el *anónimo* procurando un remedio al desborde é inmoralidad de la prensa, la cual hasta hoi no ha podido ser reglamentada, i lejos de eso, es irresponsable en todo

el país, salvo en Granada, donde se considera vijente la lei de las Cortes Españolas, que estableció un jurado para calificar los papeles impresos. A nuestro modo de ver hai una contradiccion entre el hecho de calificar de tiránica la disposicion patria que prohibió el *anónimo*, i el de aplicar como vijente la lei española que contiene disposiciones mas graves que la prohibicion del *anónimo*, como lo es el establecimiento del jurado referido.

A mas de lo dicho, esa prohibicion del *anónimo* habia sido un deseo del partido conservador, que creia moderar así el escándalo de la prensa, i sin embargo, le causó tanto disgusto cuando en 63 dió el Congreso la lei á que aludimos..... Posteriormente, cuando mandaba el señor Guzman, i los Martinistas abusaban de la libertad de la prensa, hubo en Managua una reunion de personas notables, que celebraron una acta pidiendo al Gobierno la prohibicion del *anónimo*, tan vituperado cuando se dió por el Congreso en tiempo de Martínez.

El decreto ejecutivo de 28 de agosto, conocido con mas generalidad con la denominacion de *bozal* que hemos referido, lo insertaremos íntegro para que el lector juzgue si es una medida de policía para conservar el órden, la decencia, i el respeto á la Autoridad, ó si realmente es un ataque á la libertad de la palabra, que la Constitucion garantiza á los nicaragüenses.

Por nuestra parte aseguramos únicamente que el partido que tanto impugnó estos decretos, i los apellidó de modo que el pueblo los creyese dictados por la tiranía, no tolera ni debe tolerar los *mueras* i los escándalos, que procuraron refrenar las disposiciones enunciadas--- El decreto dice así---

EL CAPITAN GRAL. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS HABITANTES:

En uso de las facultades legislativas extraordinarias que en el ramo de policía le confiere la lei de 5 de febrero de 1863; i conciderando necesario reprimir el abuso de dar voces injuriosas ó amenazantes á las personas públicas ó particulares ó contra los actos legítimos del Poder, en banquetes, serenatas ú otras reuniones, cuyos hechos no pueden tener otro objeto que provocar asonadas i motines en perjuicio de la moral i el órden, ó por lo menos molestar i deprimir á las personas. Decreto:

Art. 1º Toda voz ó grito injurioso ó amenazante contra las personas públicas ó particulares, ó contrariando actos públicos contra las autoridades constituidas, ya sea en banquetes, paseos, serenatas ú otra reunion de gente, es un hecho punible con arreglo á las leyes del caso.

Art. 2º Si fuese contra personas investidas de autoridad pública, ó contra sus actos públicos, serán perseguidos de oficio por la policía en el acto de haberse cometido, ó por los jueces locales, con solo el requerimiento oficial de la persona pública ofendida; i sus autores principales serán castigados con la pena de 25 á 50 pesos de multa ó prision equivalente, segun la gravedad de la injuria i categoría de la persona ofendida.